VMAAT/DAL/Nº 269 **/2016**

DICTAMEN

A : Abogado **Rodrigo Irala**
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

DE : Abogada **Gabriela Portillo de Falcón**
Encargada de Despacho-Dirección de Asuntos Legales

OBJETO : Parecer s/ Renovación de Locación de Inmuebles.-

FECHA : 10 NOV 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Señoría en ocasión de hacer referencia al Memorándum VMAAT/DGAF/ DUOC Nº 772/16, por el cual solicita Dictamen sobre "Renovación de Locación de Inmueble".-

Al respecto una vez analizado el Dictamen Nº45/16 de la Unidad Operativa de Contrataciones que hace referencia a los inmuebles que tiene alquilado el Ministerio y cuyos contratos tienen vigencia hasta el mes de Diciembre 2016 y por lo que se deberá renovar dichos contratos y son los siguientes: ***Edificio Don Carlos, Edificio Líder II, El deposito del MRE y Villa Aucinera – Sede del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur.-***

Por lo que encontrándose prevista la Locación de Bienes Inmuebles que se solicita en la Ley 2051/03 Ley de Contrataciones Públicas en sus **Art. 44° Locación de Bienes Inmuebles, Art. 47° Renovación de Contratos** y la Resolución N° 458/12 de la Dirección de Contrataciones Públicas " **Por la cual se Reglamenta el Procedimiento , se establecen criterios y se dispone la modalidad de Adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles , establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03" y** analizado el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expide sobre la necesidad de renovar los contratos de alquiler de los inmuebles que el Ministerio viene arrendando para el buen y correcto desempeño de sus funciones, ya que con dicha renovación se cubren las necesidades de la institución y contándose con la disponibilidad presupuestaria para realizar la contratación, es criterio de esta Dirección que se hallan cumplidos los requisitos establecidos en la Ley para que se proceda a la renovación de los contratos solicitados.-

Así mismo una vez verificado el respectivo proyecto de resolución, esta Dirección de Asuntos Legales manifiesta que al encontrarse el procedimiento de contratación ajustado a derecho, sugiere que este proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.-

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Señoría las expresiones de mi más distinguida consideración.-

Gabriela Portillo
Abogada
Dirección de Asuntos Legales

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Asuntos Legales
REPUBLICA DEL PARAGUAY